



SECCIÓN SINDICAL ESTATAL BANCO SABADELL

C/ Horta Novella, 23 - 08201 Sabadell - Tel: 937289379 Fax: 937257583 CPI. 3532-1
c/e: ugtsscc@bancsabadell.com - WEB: www.ugtgrupbs.org

CONCILIACIÓN EN LOS CONFLICTOS COLECTIVOS POR SUPRESIÓN DE GRATIFICACIÓN Y FUENTE PIZARRO

El pasado día 16 de junio se vieron en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional los conflictos colectivos planteados por la supresión de la Gratificación por Turno Especial de Trabajo y por los derechos de Fuente Pizarro.

En ambos casos y con el acuerdo de todos los sindicatos asistentes se suscribió en sede judicial acta de conciliación entre las partes.

CONFLICTO COLECTIVO SUPRESION GRATIFICACIÓN TURNO ESPECIAL DE TRABAJO

En relación al conflicto colectivo interpuesto por UGT ante la supresión unilateral por parte de la Empresa de la Gratificación por Turno Especial de Trabajo, la conciliación alcanzada supone transformar una concesión empresarial en un derecho de los trabajadores que la Empresa se ha comprometido a no suprimir en el futuro para todos aquellos empleados que reúnan una serie de condiciones (pertenecer al grupo profesional de Administrativos, tener cláusula adicional al contrato de trabajo con jornada partida y que se produzca la prestación efectiva de trabajo por las tardes en los meses de mayo y octubre teniendo reconocida la extensión de la jornada continuada durante dichos meses).

Todos los compañeros que reúnan las condiciones requeridas deben reclamar a la Empresa el abono de la citada Gratificación caso de no percibirla actualmente y contactar con los Delegados de UGT de existir algún problema al respecto.

Para quienes sin reunir todas las condiciones precitadas, se les hubiera suprimido la Gratificación, a pesar de desempeñar las mismas funciones y realizar la jornada partida conforme establece el Convenio Colectivo de Banca, continuamos considerando que también tienen derecho a la misma y estamos a su disposición para estudiar el caso y presentar la correspondiente demanda individual.

CONFLICTO COLECTIVO FUENTE PIZARRO

Respecto al conflicto colectivo presentado por los derechos derivados de la explotación y liquidación de las instalaciones de Fuente Pizarro que corresponden a los trabajadores procedentes de Banco Urquijo y al que UGT se ha adherido, la conciliación alcanzada establece en algo más de 150.000 euros el montante de los mismos, que se distribuirá de acuerdo con los datos sobre beneficiarios activos y pasivos que obran en poder de la Empresa.

Evidentemente los acuerdos suscritos no alcanzan todas nuestras aspiraciones, pero consideramos razonablemente satisfactorio el resultado de unas acciones legales que han permitido consolidar y evitar la pérdida de derechos para buen número de compañeros de los colectivos afectados, sin perjuicio del ejercicio de futuras acciones para los casos no incluidos en la conciliación alcanzada.